



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 032-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 05 de febrero del 2019

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 009-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 05 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Artículo 73° señala que: La Universidad tiene Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0002-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 08 de enero del 2020, se encarga al Abog. José Antonio García Vásquez, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 09 de enero del 2020,

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de sesión extraordinaria N° 009-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 05 de febrero del 2020; la Comisión Organizadora por unanimidad acordó; dar por concluida a partir del 04 de febrero del 2020, la encargatura al Abog. José Antonio García Vásquez, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 04 de febrero del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados; asimismo encargar la Oficina de Asesoría Jurídica a la Abog. Claudia Lucero Elizabeth Noriega Chinchay, a partir del 06 de febrero del 2020, por lo que es menester plasmarse dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0002-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 08 de enero del 2020, en el que se encarga la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 032-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 05 de febrero del 2019

Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Abog. José Antonio García Vásquez, a partir del 04 de febrero del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **ABOG. Claudia Lucero Elizabeth Noriega Chinchay**, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 06 de febrero del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Maria Nelly Lujan Espinoza
Dra. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA